



Más Democracia

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

Ranking 2015 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles

+Democracia está comprometida con la mejora del funcionamiento de nuestras principales instituciones democráticas. Desde su constitución en 2013 ha impulsado el debate sobre la reforma de la Ley de Partidos y de su financiación, la reforma de la Ley Electoral, los sistemas de elección de los candidatos electorales y ha propuesto 50 medidas de regeneración democrática y de lucha contra la corrupción, trabajando en red con otras organizaciones de la sociedad civil y dando voz a más de 160.000 personas que han respaldado nuestras propuestas.

En esta ocasión **+Democracia** presenta el “**Ranking 2015 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles**” con la intención de contribuir al debate sobre modernización y democratización del funcionamiento de unas **instituciones esenciales en la democracia**: los partidos políticos. En una democracia es necesario el debate público sobre el funcionamiento democrático interno de sus partidos: los sistemas que garanticen la pluralidad de posiciones ideológicas en ellos, los sistemas de elección de sus responsables orgánicos y candidatos electorales, los periodos de celebración de Congresos, la protección efectiva de los derechos de sus afiliados y la información pública de sus principales compromisos, de forma que se impulse el equilibrio de poderes internos, una cultura de participación, transparencia y rendición de cuentas.

El “**Ranking 2015 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles**” es un trabajo de investigación desarrollado en los meses de junio a septiembre de 2015 por José Antonio Gómez Yáñez, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid y vicepresidente de +Democracia como investigador principal y en el que ha colaborado Manuel Villoria, catedrático de Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se ha solicitado información a los 14 partidos con representación parlamentaria nacional, mediante cuestionarios con 41 indicadores, agrupados y ponderados en cinco capítulos: democracia interna, sistemas de selección de candidatos, derechos de los afiliados y su protección, información pública sobre el partido y publicidad de los códigos éticos (ver nota metodológica).

En esta primera edición (el informe se publicará con carácter anual) destaca como principal conclusión la baja calidad democrática de los partidos políticos españoles, en comparación con las normas de funcionamiento requeridas en países como Alemania o Gran Bretaña. Tan sólo dos formaciones, Bloque Nacionalista Galego (BNG) y Podemos, aprueban el examen de calidad democrática, al obtener respectivamente 5,7 y 5,2 puntos de valoración global sobre 10.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- 1. Ningún partido español cumpliría con las normas de funcionamiento requeridas por la Ley de Partidos Alemana o con los usos de Gran Bretaña:** congresos bienales o anuales, celebración de los congresos a fecha fija, elección de candidatos a cargos públicos por votación de los afiliados del partido residentes en el distrito, reuniones periódicas de los parlamentos internos (comités, consejos, juntas directivas), elección de los cargos internos mediante voto directo a personas, etc.
- 2. Las puntuaciones medias de los partidos españoles están por debajo de 5** en los indicadores de **democracia interna** (3,3 sobre 10), **derechos de los afiliados y su protección** (4,4 sobre 10) y **procedimientos de elección de sus candidatos a cargos públicos** (4,0 sobre 10). Esto quiere decir que, en general:
 - Los congresos de los partidos se celebran cada tres o cuatro años, lo que obstaculiza la renovación de sus políticas e ideas, así como de sus dirigentes e impide a las oposiciones internas plantear alternativas. Esta es una de las claves del deficiente nivel de la democracia en España.
 - Las reuniones de los órganos de control de las direcciones (Juntas Directivas, Comités Federal o regionales, Asamblea Federal o Consejos Nacionales, son sus denominaciones habituales) son poco frecuentes y no controlan a sus órganos directivos. Hay un elevado incumplimiento de los plazos de reunión de estos órganos previstos en los propios Estatutos. Esto hace que la función de contrapeso de las direcciones haya desaparecido en algunos partidos.

- Los derechos de los afiliados se reconocen en los Estatutos, pero no hay un sistema eficaz para su defensa. Algo insólito en Europa, las direcciones de los partidos suelen reservarse el derecho de expulsar sumariamente a sus afiliados sin procedimiento establecido y sin garantías de reclamación eficaces.
 - Los sistemas de selección de los candidatos a cargos públicos gravitan sobre las decisiones de los órganos de dirección. Hay excepciones de partidos que han establecido sistemas de elección entre los afiliados o abiertos a la ciudadanía aunque, en general, condicionados por las direcciones de los partidos. En algunos, el proceso de selección de candidatos (elaboración de listas) es, básicamente, una cooptación sometida a tensiones entre los deseos del candidato principal y las direcciones provincial o nacional. En algún partido se ha llegado a sistemas convencionales de reparto de los puestos de la lista en función de estos apoyos.
 - En otros partidos se está produciendo una convivencia entre elección del primer candidato de la lista por los afiliados y negociación de los demás miembros de la lista entre el candidato y los órganos de dirección del partido, lo que da lugar a deformaciones de la democracia interna de resultados ambiguos.
3. **Los partidos puntúan 5,7 sobre 10 en lo que se refiere a disponer de códigos éticos y a su publicidad.**
4. **Los partidos puntúan 6,9 sobre 10 en la información que facilitan** en sus webs sobre documentos internos, resoluciones de congresos, etc. Está generalmente disponible, si bien todavía hay partidos muy opacos.

5. Combinando estos elementos, la siguiente tabla sintetiza las puntuaciones de los distintos partidos:

Partidos Políticos	Valoración global
Bloque Nacionalista Galego (BNG)	5,7
Podemos	5,5
Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)	4,8
Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)	4,3
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	4,3
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	4,1
Unión, Progreso y Democracia (UPyD)	4,0
Ciudadanos	4,0
Izquierda Unida (IU)	3,8
Coalición Canaria (CC)	3,8
Partido Nacionalista Vasco (PNV)	3,5
Convergencia Democrática de Catalunya (CDC) (Convergents)	2,8
Partido Popular (PP)	2,3
Unió (UDC)	2,3

6. Sintetizando los indicadores de los distintos capítulos, las puntuaciones de cada capítulo y partido son los siguientes:

Partido político	Valoración global	Democracia interna	Sistemas de elección de candidatos	Derechos de los afiliados y su protección	Información pública sobre el partido	Publicidad códigos éticos
BNG	5,7	4,6	7,3	6,4	5,9	5,0
Podemos	5,5	3,9	7,7	5,2	7,1	8,3
ICV	4,8	3,4	5,3	6,4	8,3	9,2
PSC	4,3	3,8	4,2	3,8	8,7	5,8
PSOE	4,3	3,8	3,5	4,2	8,9	8,3
ERC	4,1	3,9	5,3	1,2	4,0	5,0
UPyD	4,0	3,5	3,7	3,8	7,2	9,2
Ciudadanos	4,0	2,6	6,3	3,0	6,6	3,3
IU	3,8	4,0	3,0	4,4	5,3	5,0
CC	3,8	2,9	4,0	4,0	9,2	5,8
PNV	3,5	3,0	3,0	7,2	6,6	1,7
Convergents-CDC	2,8	2,8	1,0	4,6	4,7	7,5
PP	2,3	1,3	2,0	4,8	6,0	4,2
Unió (UDC)	2,3	3,0	0,3	2,8	7,7	0,8
Valoración media por capítulos	10	3,3	4,0	4,4	6,9	5,7
Ponderación	100%	50%	30%	10%	5%	5%

EQUIPO INVESTIGADOR

AUTORES

- José Antonio Gómez Yáñez, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III (Madrid) y vicepresidente de +Democracia. Investigador principal.
- Manuel Villoria, catedrático de Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid).
- Arnau Pérez Valero, licenciado en Ciencias Políticas y Derecho y consultor.

COLABORADORES

- José Antonio Gómez González, licenciado en Derecho y Máster en Filosofía.
- Aurora Nacarino-Bravo, licenciada en periodismo y Máster en Gobierno y Administración Pública.

NOTA METODOLOGICA

Generar un ranking para medir un tema complejo consiste en descomponer el problema en partes que se pueden “medir” con indicadores parciales. La suma de estos indicadores sirve para evaluar su “estado” o “nivel de cumplimiento”.

Todo trabajo de este tipo se afronta desde una determinada perspectiva, en nuestro caso, consideramos que la democracia interna en un partido es el resultado de los pesos y contrapesos en su funcionamiento, es decir, un conjunto de reglas y prácticas que garantizan que las direcciones deban responder ante los órganos de control periódicamente, que los afiliados disponen de los instrumentos para controlar a las direcciones, que los órganos internos sean elegidos mediante sistemas que graviten sobre las personas no sobre las decisiones de las direcciones, que los congresos y órganos de control se reúnan cuando lo prevén los estatutos, que los candidatos a cargos públicos sean elegidos por los afiliados o los simpatizantes, que haya sistemas efectivos para garantizar los derechos de los afiliados a discrepar de la dirección, que haya instrumentos que permitan a las minorías discrepantes mantener su actividad en el partido y presentar sus alternativas en los congresos y órganos deliberantes del partido, que existan herramientas de participación efectiva de los afiliados y que exista una cultura de transparencia y de rendición de cuentas para con los afiliados y los electores. En suma, un partido es una organización destinada a producir programas políticos que surgen del contraste de ideas entre dirigentes y afiliados, y que debido al especial papel que juegan en el funcionamiento democrático, deben producirse garantizando la participación de los ciudadanos, en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

El ranking parte de la idea de que la calidad democrática de los partidos es un tema complejo, un entramado de órganos, prácticas, estatutos, etc.. Los partidos son organizaciones imprescindibles para la democracia, por lo que es precisa su regulación legal (ley de partidos) y la existencia de criterios de control, como pretende ser esta clasificación de su calidad democrática. El elevado número de indicadores que se utilizan da idea de la complejidad de las organizaciones partidarias.

En Europa hay dos modelos de regulación de los partidos. Las Leyes de Partidos y Electoral alemanas, que garantiza la celebración de congresos cada dos años, restringen la discrecionalidad de las direcciones en su convocatoria, la elección de los órganos de control del partido por sistemas democráticos que permiten elegir a las personas, la elección de los candidatos a las elecciones por los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En Gran Bretaña, existen reglas no escritas que obligan a que todos los años, en septiembre u octubre, se celebren las Conferencias de los partidos, que los candidatos a diputado tengan el respaldo de los afiliados residentes en el distrito electoral, etc. En definitiva, tanto Alemania como Gran Bretaña disponen de regulaciones legales o consuetudinarias que garantizan el equilibrio de poderes internos en el partido. Estas regulaciones se han utilizado como “norma” para los indicadores con más peso en esta clasificación. Por ejemplo, en uno de los indicadores más relevantes, la periodicidad de los congresos, se valora positivamente que se celebren, como máximo cada dos años, ningún partido español lo cumple, todos celebran sus congresos cada tres o cuatro años, con lo que eso conlleva de estabilización de las cúpulas partidarias y reducción de las posibilidades de supervivencia de alternativas a la dirección que no se basen en plataformas de poder territorial.

Parra elaborar el ranking de “calidad democrática de los partidos españoles” se ha procedido en varias fases, siguiendo los procesos convencionales en este tipo de investigaciones:

1. CONSTRUCCION DE CAPITULOS Y PONDERACION GLOBAL

Descomponer el concepto global de “calidad democrática” en cinco grandes capítulos, a los que el equipo de investigación ha atribuido un determinado peso global. La ponderación efectuada persigue remarcar la importancia de los elementos que se valoran, así al capítulo dedicado al “funcionamiento interno (50%)” se le atribuye un peso mayor, en parte porque mide un mayor número de indicadores (16) pero sobre todo, desde una óptica cualitativa, porque los aspectos que contempla suponen elementos de garantía imprescindibles para la existencia de un funcionamiento democrático, afectando esencialmente a aspectos recogidos en las normas organizadoras de la vida interna del propio partido. En segundo lugar se ha querido dar mayor peso a la existencia de un “sistema de elección de candidatos a cargos públicos (30%)” respondiendo de esta forma al debate actual sobre la necesidad de ampliar los procesos de selección, no solo entre las direcciones de los partidos, sino también contando con los afiliados y en su caso, simpatizantes. En tercer lugar se ha evaluado la existencia o no de un

conjunto de “derechos de los afiliados y su protección (10%). El menor peso de este capítulo responde, pese a que mide 7 indicadores, a que en España, todos los partidos disponen de estatutos que reflejan los derechos y deberes de los afiliados, si bien, se intenta hacer un hincapié especial en la necesidad de establecer estructuras de defensa de esos derechos frente a posibles decisiones de las direcciones de los partidos. En último lugar se incorporan dos capítulos dedicados a índices de transparencia “información sobre el partidos a los ciudadanos (5%)” y “publicidad de los códigos éticos (5%)”, en donde se ha querido destacar la importancia, no solo de contar con una cultura de transparencia, sino, muy en particular, la existencia y publicidad de códigos de comportamiento ético, que si bien, vienen siendo un practica cada vez más extendida, todavía está lejos de contar con las correspondientes medidas de verificación y cumplimiento.

De esta forma, los capítulos y su correspondiente ponderación quedan de la siguiente manera.

- | | |
|--|------|
| • Funcionamiento interno | 50 % |
| • Sistemas de elección de candidatos a cargos públicos | 30 % |
| • Derechos de los afiliados y su protección | 10 % |
| • Información sobre el partido a los ciudadanos | 5 % |
| • Publicidad de los códigos éticos | 5 % |

2. AGREGACION DE INDICADORES Y PONDERACION DENTRO DE CADA CAPITULO

Cada uno de los capítulos ha sido desarrollado mediante un conjunto de indicadores, que responden a preguntas concretas y en la medida de lo posible, se han buscado respuestas objetivables. El plazo en la celebración de los congresos, por ejemplo, es una información verificable y escalable (ver tabla de puntuaciones) y merece una mayor ponderación dentro del capítulo de funcionamiento interno. En la asignación de la ponderación de los 41 indicadores sobre los que se ha construido con los diversos capítulos de análisis se han utilizado los mismos criterios de oportunidad y relevancia que fueron utilizados en la ponderación de los diversos capítulos y han sido validados posteriormente por el equipo de investigación. Adicionalmente, para establecer el peso relativo de cada indicador, este jurado ha utilizado criterios de verificación respecto de la propuestas efectuadas de reforma de la ley de partidos presentada en 2013 por +Democracia.

De esta forma, la correlación entre capítulos e indicadores, queda como se muestra a continuación y puede ser consultada en la tabla de datos utilizada, que está disponible en la web de +Democracia.

• Funcionamiento interno	16
• Sistemas de elección de candidatos a cargos públicos	2
• Derechos de los afiliados y su protección	7
• Información sobre el partido a los ciudadanos	12
• Publicidad de los códigos éticos	7

Cabe destacar que mucha de la información valorada responde, en cuanto ha sido posible, a datos fehacientes de la realidad del partido de los últimos años, que no presuponen su validez en años venideros. Igualmente la valoración de la información que el partido ofrece a los ciudadanos, publicidad de los códigos éticos y derechos de los afiliados y su protección, se basa en la existencia de estos documentos o normas, no en su efectivo cumplimiento, aspecto que no es posible identificar, ni entra en el alcance del presente trabajo su valoración.

3. PARTIDOS ANALIZADOS

El sistema de partidos español es muy heterogéneo, compuesto por partidos asentados, partidos emergentes, de base local o regional, coaliciones (algunas compuestas por varios partidos, pero que permiten la afiliación directa o que tienen base asamblearia...), además existen federaciones de partidos y coaliciones electorales. Para hacer abaricable el proyecto, se decidió incluir las formaciones con dos o más parlamentarios de ámbito nacional (Congreso y Senado) y europeo (PE), excluyendo las coaliciones electorales que no permitieran la afiliación directa. A estos efectos se consideró que tanto IU como BNG, aunque son coaliciones, tienen un funcionamiento como organización permanente permitiendo la afiliación directa, con normas que la regulan. En el caso de CiU, su disolución ha permitido considerar a Convergents (nueva denominación de CDC, al parecer) y a Unió (nueva denominación de UDC) por separado.

4. ACCESO A LA INFORMACION E INVESTIGACION

Tras la construcción de los correspondientes cuestionarios, estos fueron remitidos a las Secretarías de Organización de los 14 partidos incluidos el pasado 24 de julio. Durante julio y agosto, 9 remitieron cumplimentados sus respectivos cuestionarios, y el equipo investigador procedió a verificar las informaciones recibidas, así como a cumplimentar los datos relativos al resto, mediante fuentes públicas, analizando los

estatutos, reglamentos internos, resoluciones de congresos, webs, medios de comunicación y entrevistas con miembros de algunos partidos.

5. INTEGRACION DE INFORMACION Y ELABORACION DEL INFORME

Tras la recopilación de información y su codificación en tablas de datos, se procedió a elaborar un breve informe, identificando las clasificaciones obtenidas y destacando a modo de ejemplo algunos aspectos relevantes de entre los datos de la investigación.

Por último, queremos destacar que, pese al esfuerzo metodológico realizado, y a la reconocida trayectoria académica y profesional de muchos de los miembros del equipo de investigación, +Democracia no es un centro de estudios ni un “think tank”, sino una iniciativa ciudadana que pretende provocar cambios y mejoras en el funcionamiento de nuestro sistema democrático, por lo que, como ha sido detallado con anterioridad, el objetivo del presente trabajo, lejos de la necesaria neutralidad académica, persigue visibilizar las mejores prácticas en el funcionamiento democráticos de nuestros partidos políticos, utilizando como criterios de valoración, la normativa internacional más avanzada y las propuestas elaboradas por +Democracia en 2013 para la reforma de la Ley de Partidos en España.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.

El equipo investigador.

Anexo I - Partidos analizados.

Partidos Políticos (no coaliciones electorales) con representación parlamentaria en el Congreso, Senado y Parlamento Europeo, con dos o más parlamentarios.

1. Partido Popular.
2. Partido Socialista Obrero Español.
3. Partit dels Socialistes de Catalunya.
4. Unión Progreso y Democracia.
5. Podemos.
6. Ciudadanos.
7. Esquerra Republicana de Catalunya.
8. Iniciativa per Catalunya Verds.
9. EAJ-PNV.
10. Coalición Canaria.
11. BNG (coalición política).
12. Izquierda Unida (coalición política).
13. Convergents.
14. Unió.

Partidos políticos y coaliciones electorales excluidas.

Con menos de 2 diputados.

- Equo.
- Unión del Pueblo Navarro.
- Foro Asturias.
- Geroa Bai.

Coaliciones

- Compromís (Bloc / Iniciativa del Poble Valencià) .
- EH Bildu
- AMAIUR (coalición de ARALAR y Eusko Alkartasuna).

Con representación solo en parlamentos autonómicos.

- Esquerra Unida i Alternativa.
- Moviment d'Esquerres (MES).
- Unión del Pueblo Leonés.
- Ezker Batua.
- Eusko Alkartasuna.
- Partido Regionalista de Cantabria.
- Anova-Irmandade Nacionalista.
- Nueva Canarias.

[Anexo II](#) - Ponderación de indicadores (consultar web +Democracia)

SOBRE +DEMOCRACIA www.mas-democracia.org

+Democracia es una iniciativa ciudadana formada por personas de diferentes generaciones, ideologías y trayectorias profesionales que, desde 2013, mediante el debate y elaboración de propuestas concretas, está comprometida con la mejora de la calidad de nuestra democracia.

Desde su creación +Democracia ha impulsado el debate sobre la reforma de la Ley de Partidos y de su financiación, la reforma de la Ley Electoral, sobre los sistemas de elección de los candidatos electorales y ha propuesto 50 medidas de regeneración democrática y de lucha contra la corrupción, trabajando en red con otras organizaciones de la sociedad civil y dando voz a más de 160.000 personas que han respaldado nuestras propuestas.

Consejo asesor de +Democracia: http://www.mas-democracia.org/consejo_asesor

Equipo directivo de +Democracia: http://www.mas-democracia.org/equipo_directivo

Propuestas de +Democracia: <http://www.mas-democracia.org/propuestas>

CONTACTO

Prensa	Catherine Mordos	prensa@mas-democracia.org	671 035 689
Coordinador	Nacho Corredor	coordinador@mas-democracia.org	616 958 852